

procedimiento sancionador en materia de atención a menores en relación con el artículo 116 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención Integral a los Menores, sobre la competencia sancionadora establece: “Son competentes para la iniciación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de atención a menores los órganos administrativos siguientes:

a) La Viceconsejería de Asuntos Sociales por la comisión de infracciones leves y graves.

b) El Consejero de Empleo y Asuntos Sociales por la comisión de infracciones muy graves.

2. La Dirección General de Protección del Menor y la Familia es el órgano competente para la instrucción de los procedimientos sancionadores.”

III.- El artículo 33 en su apartado a) de la Ley 1/1997, de Atención Integral a los Menores señala:

“Se prohíbe la entrada de menores en los establecimientos o locales siguientes: los dedicados especialmente a la expedición de bebidas alcohólicas, salvo que vayan acompañados de sus padres, tutores o guardadores.”

IV.- El artículo 21 de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias, señala en relación al acceso de menores a locales, lo siguiente:

1. Como regla general, queda prohibida la entrada de los menores de 18 años en discotecas, salas de fiesta y establecimientos similares en los que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas.

2. Sin embargo, los locales señalados en el párrafo anterior podrán disponer de sesiones especiales para mayores de 16 años, con horarios y señalización diferenciada sin que puedan tener continuidad ininterrumpida con aquellas sesiones en las que se produzca la venta de bebidas alcohólicas, retirándose de los locales, durante estas sesiones especiales, la exhibición y publicidad de este tipo de bebidas.

V.- Permitir la entrada a establecimientos dedicados especialmente a la expedición de bebidas alcohólicas a un menor sin estar acompañado por sus padres, tutores o guardadores constituye una infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico tercero y se califica como grave de acuerdo con los criterios contenidos en el artículo 106.23 de la Ley 1/1997, que sobre infracciones administrativas en materia de atención a menores, dispone: “Infracciones graves: permitir la entrada de menores en los es-

tablecimientos o locales a que hace referencia el artículo 33 de esta ley”.

VI.- Los criterios de cuantificación de sanciones previstos en el artículo 111 de la Ley 1/1997, establecen para las infracciones graves una sanción de 15.025,3 euros a 120.202,4 euros.

Y vistas las disposiciones aplicables,

#### R E S U E L V O:

Imponer una sanción de 15.025,3 euros a Jamonal Navy, S.L. en base al artículo 111 de la Ley 1/1997, por haber incurrido en las infracciones establecidas en el artículo 106.23 de la Ley 1/1997.

Se le informa que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2007.- El Viceconsejero de Bienestar Social e Inmigración, p.s. (Orden de 19 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, Juan Carlos Pérez Frías.

**3145** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 17 de julio de 2007, relativo a notificación de la Resolución de 5 de junio de 2007, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General, poniéndolo en conocimiento a Dña. Beatriz de la Nuez Bello y a D. John Mandala.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 5 de junio de 2007, registrada bajo el nº 2460, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Beatriz de la Nuez Bello y D. John Mandala, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener co-

nocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de julio de 2007.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, p.s., el Jefe del Servicio de Medidas Judiciales (Orden nº 447, de 16.6.07), José J. Carreiro Estévez.

**3146** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 17 de julio de 2007, relativo a notificación de la Resolución de 18 de junio de 2007, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General, poniéndolo en conocimiento a D. Juan Morales Plaza.*

Intentada sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 18 de junio de 2007, registrada bajo el nº 2596, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Juan Morales Plaza, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de julio de 2007.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, p.s., el Jefe de Servicio de Medidas Judiciales (Orden nº 447, de 16.6.07), José J. Carreiro Estévez.

## Consejería de Sanidad

**3147** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 24 de julio de 2007, por el que se cita al obligado o a su representante para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado o a su representante, que se relaciona para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, el interesado o su representante, debidamente acreditado, deberá personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce treinta horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Tesorería y Recaudación de Las Palmas: calle Paseo de Lugo esquina con Luis Doreste Silva (Edificio Bankinter), 2, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

SUJETO PASIVO: David Jiménez de la Rosa.

N.I.F.: 43801157A.

DOMICILIO: Urbanización Pueblo Hijonosa, 25B, 38205-La Laguna.

OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN: solicitud de datos sobre transporte sanitario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martínón Ribot.

**3148** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 24 de julio de 2007, por el que se cita al obligado o a su representante para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y ha-